

**NORMAS PARTICULARES DE ZONA****5**

NOMBRE	Unifamiliar Extensiva.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Señalado en los planos de ordenación con código 5
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	Edificación aislada
USO CARACTERÍSTICO	Residencial

**CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVAS SEGREGACIONES**

SUPERFICIE MÍNIMA (m <sup>2</sup> )	800 m <sup>2</sup>
FRENTE MÍNIMO (m)	20 m
FONDO MÍNIMO (m)	No se fija

**CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO**

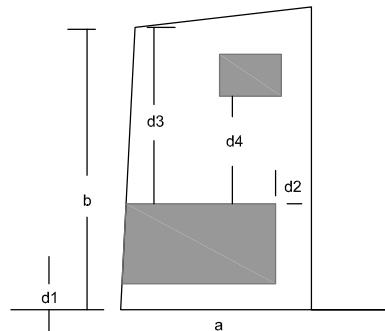
OCUPACIÓN (%)	25%
EDIFICABILIDAD NETA	0,5 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
ALTURA MÁXIMA (nº plantas)	2 plantas (PB+1) / 6,5 m

**POSICION DE LA EDIFICACION. RETANQUEO**

	PLANTA BAJA	OTRAS PLANTAS
ALINEACIÓN EXTERIOR (d1)	Mínimo 5 m	Mínimo 5 m
FONDO MÁXIMO (f)	No se fija	No se fija
LINDEROS LATERALES (d2)	Mínimo 3 m	Mínimo 3 m
LINDERO POSTERIOR (d3)	Mínimo 5 m	Mínimo 5 m
OTROS EDIFICIOS (d4)	Con ventanas mínimo 2/3 h; sin ventanas mínimo 1/2 h	

**ESQUEMA DE OCUPACION**

- a. Frente mínimo de parcela.  
 b. Fondo mínimo de parcela.  
 f. Fondo máximo de la edificación.  
 d1. Distancia a alineación exterior.  
 d2. Distancia a linderos laterales.  
 d3. Distancia a lindero posterior.  
 d4. Distancia a otros edificios.

**OBSERVACIONES**

\* En parcelas existentes que no cumplan las condiciones de parcela de la ordenanza será de aplicación lo señalado en las Normas Urbanísticas (apartado 5.2.11).

- Se preverá al menos una plaza de aparcamiento en interior de parcela por cada vivienda o 100m<sup>2</sup> construidos.
- Se permitirá una edificación auxiliar de 15m<sup>2</sup>c y h' = 1 planta (PB) / 3m, que no computará.
- La edificación auxiliar podrá estar adosada a la principal
- Los garajes en sótano y semisótano computan un 25%

## NORMAS PARTICULARES DE ZONA

5

NOMBRE	Unifamiliar Extensiva
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Señalado en los planos de ordenación con código 5
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	Edificación aislada
USO CARACTERÍSTICO	Residencial

### CONDICIONES ESTÉTICAS

La composición, materiales, color y diseño de la edificación en el ámbito de esta zona sin libres, sin perjuicio de su ajuste a las Normas Generales de la Edificación.

### USOS

USO PRINCIPAL	- Uso residencial, categoría 1ª y 3ª.
USOS COMPLEMENTARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Uso Terciario: Comercial en categorías 1ª y 2ª, Oficinas, Hospedaje y Hostelero.</li><li>- Uso de Aparcamiento.</li><li>- Uso Dotacional, categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.</li><li>- Uso de Servicios Urbanos e Infraestructuras.</li><li>- Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes.</li></ul>
USOS PROHIBIDOS	- Todos los usos no permitidos expresamente.